



Universidad
de Cartagena
Fundada en 1827



Acreditación Institucional de Alta Calidad
Resolución 2583 del 28 de febrero de 2014. Ministerio de Educación Nacional

ACUERDO N°. 57 -30 de noviembre de 2017-

"Por medio del cual se modifica el Acuerdo No. 17 del 30 de marzo 2017"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

- A. Que el Consejo Académico mediante Acuerdo No. 17 del 30 de marzo de 2017, aprobó y autorizó la actualización del plan de estudios del programa de Especialización en Gerencia en Salud adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, con su respectivo plan de transición, y la ampliación de su oferta y desarrollo en el Municipio de Magangué, previa verificación y cumplimiento de los requisitos legales establecidos para ello.
- B. Que el Ministerio de Educación Nacional, atendiendo solicitud de modificación del programa de Especialización en Gerencia en Salud, formuló unas observaciones a través del "Gestor de Completitud" del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior – SACES, y decidió ordenar la devolución de la solicitud, en cuanto a que *"(...) de conformidad con el acuerdo 17 del 30 de marzo de 2017, el consejo de la Universidad de Cartagena señala en su artículo 2, que aprueban y autorizan la ampliación de la oferta del lugar de desarrollo al municipio de Magangué (...) por tal razón se solicita a la IES aclaren, y especifiquen cual es su solicitud(...) Se requiere que se aporte un nuevo acto administrativo o dar alcance al mismo.(...)"*
- C. Que la Facultad de Ciencias Económicas, en sesión ordinaria del 30 de noviembre de 2017, atendiendo observaciones realizadas por el Ministerio de Educación Nacional, solicita la modificación y/o alcance del Acuerdo No. 17 de 2017, suprimiendo el artículo 2º relacionado con la autorización de ampliar la oferta y desarrollo del programa de Especialización en Gerencia en Salud en el Municipio de Magangué.
- D. Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria del 30 de noviembre de 2017, consideró la solicitud presentada, encontrando oportuno y conveniente aprobarla, por lo que,

ACUERDA

- Artículo 1.** Deróguese y déjese sin efectos la decisión contenida en el artículo 2º del Acuerdo No. 17 de 2017.
- Artículo 2.** Establézcase que los efectos de la decisión contenida en el Acuerdo No. 17 de 2017, son para lo concerniente a la actualización del plan de estudios del



**Universidad
de Cartagena**
Fundada en 1827



Acreditación Institucional de Alta Calidad
Resolución 2583 del 26 de febrero de 2016. Ministerio de Educación Nacional

programa de Especialización en Gerencia en Salud adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, con su respectivo plan de transición.

El presente acuerdo consta de nueve (9) folios en total, con documento anexo de 7 folios que forman parte del presente acto administrativo.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Cartagena, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año 2017.


FEDERICO GALLEGO VASQUEZ
Presidente


MARLY MARDINI LLAMAS
Secretaria